

ACTA

III REUNIÓN PERIÓDICA DE LA COMISIÓN COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL - COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUTRAL CHILE – ARGENTINA COIHAIQUE, XI REGION DE AISEN, CHILE 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008

En el contexto de la III Reunión Periódica de la Comisión Cooperación Jurídica en Materia Penal, realizada en la ciudad de Coihaique, XI Región de Aisén, Chile, los días 6 y 7 de noviembre del año 2008, se ha acordado lo siguiente :

I.- ANTECEDENTES

Considerando las anteriores reuniones de trabajo desarrolladas por la Comisión, tanto periódicas como extraordinarias, ha surgido la necesidad de instar por el fortalecimiento de las coordinaciones inter institucionales entre las diversas instancias e instituciones de las Provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz y del Chubut, de la República Argentina, y de las Regiones de Aisén y de Magallanes y Antártica, de Chile.

Esta necesidad de coordinación es motivada por las similitudes propias de las diversas materias de competencia del Ministerio Público de Chile, como del Ministerio Público de Argentina, en cuanto conocimiento de los hechos que son constitutivos de delito, la determinación de la persona del responsable y, en el caso de Chile, la protección de víctimas y testigos.

Asimismo, la similar realidad geográfica y cultural de las Provincias de Argentina y las Regiones de Chile, ya referidas precedentemente, permiten abordar mancomunadamente las competencias propias de los entes prosecutors penales, lo que posibilita propiciar instancias de acercamiento y/o coordinación con el objetivo de mejor cumplimiento de la misión institucional.

II.- TEMAS PRIORITARIOS

Como consecuencia del trabajo desarrollado por la Comisión Cooperación Jurídica en Materia Penal durante esta reunión extraordinaria, se han definido temas o áreas prioritarias sobre las cuales se enfocará la mayor preocupación y voluntades, instando por avances sustanciales y concretos que permitan efectivamente propiciar una mayor coordinación inter institucional entre los Ministerios Públicos de Argentina y de Chile, todo ello el marco normativo del Comité de Integración Austral Chile Argentina.

Así entonces, se han definido como temas o áreas prioritarias las siguientes :

1.- EXTRADICION : Uno de los temas relevantes durante el desarrollo de la presente reunión y ciertamente presente en todas las anteriores, ha sido el proceso de extradición y/o la información de prontuario, domicilio u otros antecedentes relacionados con un sujeto de investigación criminal. En este orden, se asume que la legislación propia de cada país no es posible modificarla simplemente, sino que muy por el contrario responde a criterios, necesidades y otras variables que van más allá de las intenciones de buena fe de la Comisión, lo que no obsta a instar, en las esferas de competencia que correspondan, por las modificaciones legales que sean pertinentes. Sin embargo, con el objeto de avanzar sustancialmente en este tema, se propone redactar un documento o minuta informativa que permita comprender fácilmente el procedimiento legal que cada legislación contempla para el caso de verificar un proceso de extradición. De esta manera, de forma anticipada, se podrá evaluar con antecedentes suficientes la decisión o conveniencia de dar inicio a un proceso de extradición o en su caso, a una solicitud formal de antecedentes u otro documento formal y oficial. Se deja constancia que, el documento o minuta informativa aludida no debe abordar antecedentes de fondo de la investigación o causa que se trate y que eventualmente puedan vulnerar garantías individuales de los imputados o personas sujetas al proceso penal, sino sólo y únicamente en términos generales que permitan la adecuada inteligencia de la solicitud en comento. **En concreto, se propone que en la próxima reunión de la Comisión sea presentado formalmente el referido documento o minuta informativa, por parte de la delegación de la República de Argentina y de Chile, para los efectos ya señalados, contemplando en los mismos los enlaces ya definidos en su oportunidad, a saber :**

República de Chile:

Coordinador: Sr. Director Ejecutivo Regional Sr. Alfredo Fonseca Mihovilovic .

- Fiscal Regional de Aisén, Sr. Arturo Ramírez Cerda

fondo, conocer la forma de administrar los recursos en el Ministerio Público de Chile, etc.

Se deja constancia expresa de la recomendación que para el caso de las pasantías de funcionarios argentinos a Chile, y teniendo en cuenta la pluralidad de organismos intervinientes en las decisiones presupuestarias para cada provincia y del Estado Federal, se hace necesario que Cancillería de la República Argentina oficie a los respectivos poderes institucionales, declarando de interés en materia de integración, la presente actividad académica.

3.- RECOMENDACION A LA SUBCOMISIÓN DE COOPERACIÓN POLICIAL

Sugerir a la Comisión de Cooperación Policial la conveniencia de que las policías de Aisén y Chubut, compartan las experiencias que han tenido las policías de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Magallanes, con la finalidad de capacitar a estas instituciones en materias de especialización. En particular se sugiere invitar a funcionarios policiales de ambos países, a los efectos de capacitar en determinadas materias penales especiales, como puede ser las facultades y competencias de ambas policías.

3.- ASISTENCIA Y COOPERACION INTERNACIONAL

La Comisión acuerda la más amplia y posible cooperación en la entrega de información y/o antecedentes entre los fiscales de ambos países, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales, instructivos generales u ordenes de la autoridad competente. En este orden se deja expresa intención de dar la mayor importancia a las solicitudes de asistencia y cooperación internacional, en el ámbito de sus competencias.

Se recomienda determinar las fuentes de información del ingreso de personas a su territorio y precisar la denominación de los documentos, contenidos de los mismos y tiempo de vigencia de la información.

En el evento que se detecten víctimas de delitos que sean de nacionalidad chileno-argentina, cada Ministerio Público colaborará, en la medida de lo posible, con el otro estado para la ubicación de sus familiares, en caso de ser necesario.

Crear un canal de comunicación referente a personas que sea de interés de la Fiscalía su ubicación, para que en el evento que sean

encontradas se informe a su país de origen, a fin de continuar con el procedimiento regular.

En este mismo orden se reitera la recomendación de apoyar activamente la actividad de protección de víctimas y testigos, mediante las instituciones, agencias y/o mecanismos especializados.

III.- NOTA DE INTENCION

La Comisión insiste en la recomendación al Comité de Integración Austral, en términos de propiciar la participación a través de comisiones o subcomisiones, distintas de la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal, de los demás actores que integran el sistema judicial de la República de Argentina y en el caso de la República de Chile, la integración de los auxiliares de la administración de justicia, así como del Poder Judicial.

IV.- DE LA DENOMINACION

Recomendar al Comité de Integración Austral que se ha acordado en las anteriores reuniones, y así quedo plasmado en las actas, el rango de "**Comisión de Cooperación en Materia Penal**", en razón de su especificidad y problemáticas abordadas, para todos los efectos que haya lugar.

ACUERDOS VARIOS

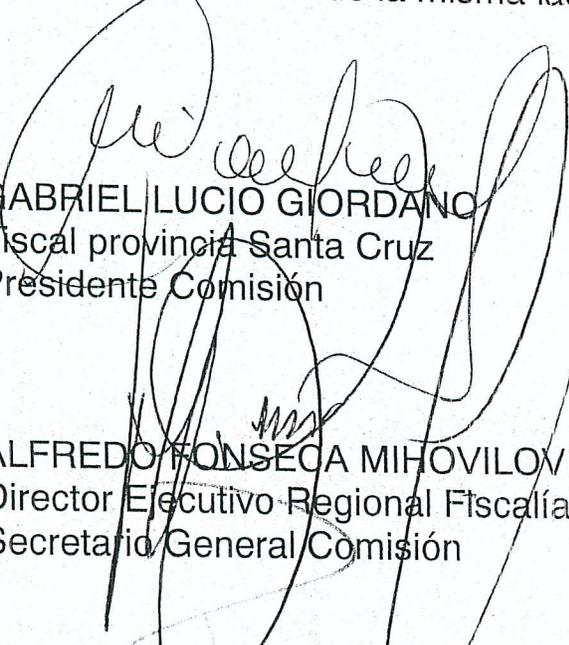
La Comisión Cooperación Jurídica en Materia Penal ha resuelto formular los siguientes acuerdos en las materias que se indican :

- La Comisión confirma como sede de la IV Reunión Periódica de la Comisión de Cooperación en materia Penal, la Provincia del Chubut, en el mes de septiembre del año 2009, en fecha y lugar a determinar, para lo cual la Presidencia de la Comisión en ejercicio por intermedio de la secretaría ejecutiva hará saber a las distintas delegaciones la definición e invitación antes del año 2008.
- Se deja constancia que durante esta reunión se trato en extenso el delito de trata de personas, dando cumplimiento a lo resuelto en el punto III de la XVIII Reunión Celebrada en Ushuaia del Comité de Integración Austral. Cabe hacer presente que para los efectos anteriores se contó con la activa participación de la oficina para Integración de Migraciones OIM, tanto de la oficina de Chile como de Argentina. Asimismo, se propicia seguir en

análisis permanente de la temática en comento, al ser este ilícito de carácter transnacional un imperativo relevante para materias de integración, por cuanto ello permite una persecución penal eficiente y eficaz.

- Asimismo, se reiteran las declaraciones en cuanto instar por la independencia del Ministerio Público de Argentina como instrumento necesario y fundamental en materia de integración de esta Comisión.

Se deja constancia que se remitirá por conducto regular a los Señores Cónsules copia de la presente Acta, para los efectos de tomen noticia formal de la misma las respectivas Cancillerías.

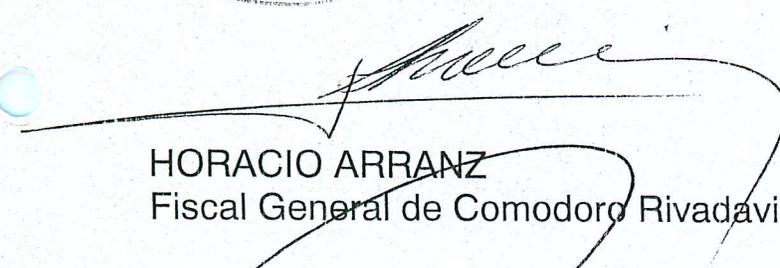


GABRIEL LUCIO GIORDANO
Fiscal provincia Santa Cruz
Presidente Comisión

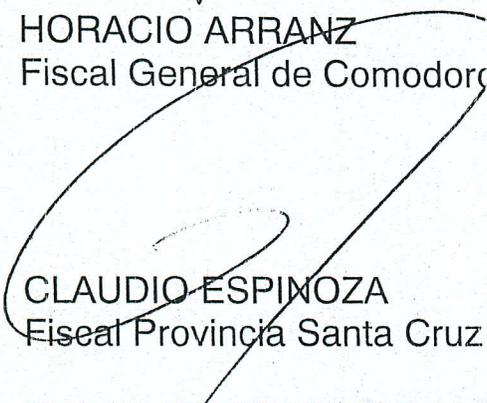
ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC
Director Ejecutivo Regional Fiscalía regional Magallanes y Antártica
Secretario General Comisión



ARTURO RAMÍREZ CERDA
Fiscal Regional Región Aisén



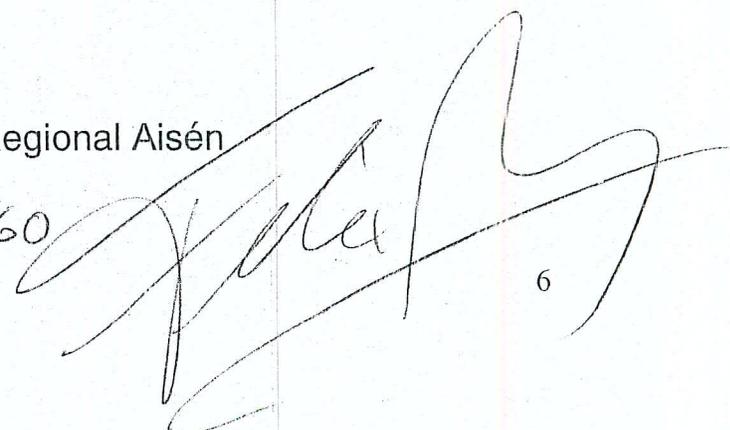
HORACIO ARRANZ
Fiscal General de Comodoro Rivadavia

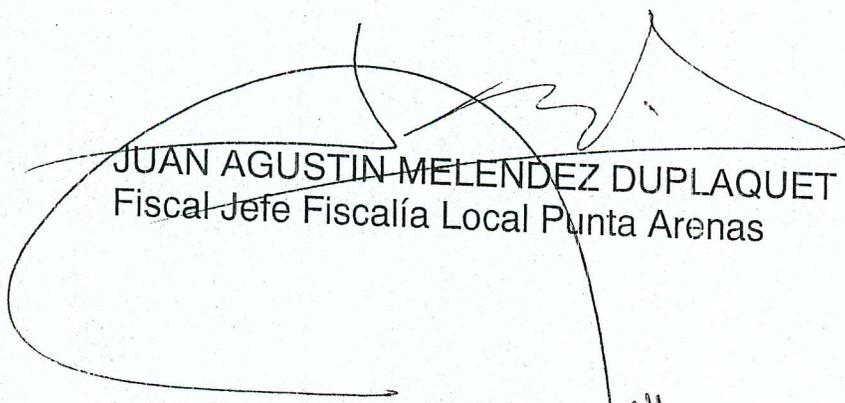


CLAUDIO ESPINOZA
Fiscal Provincia Santa Cruz

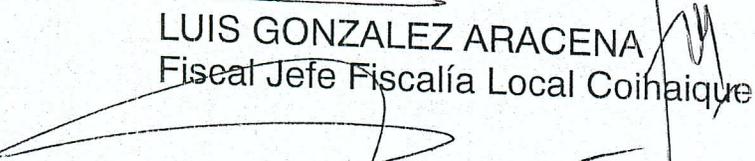
ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director Ejecutivo Regional Fiscalía Regional Aisén

A RUEGO

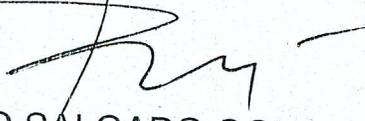




JUAN AGUSTIN MELENDEZ DUPLAQUET
Fiscal Jefe Fiscalía Local Punta Arenas



LUIS GONZALEZ ARACENA
Fiscal Jefe Fiscalía Local Coihaique



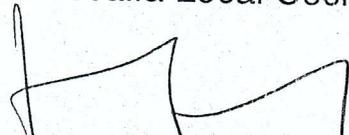
PEDRO SALGADO GONZALEZ
Abogado Asesor Fiscalía Regional Aisén



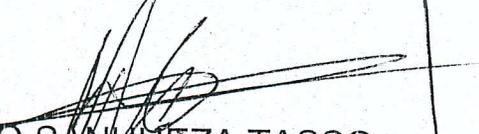
FRANCISCO ORTEGA ACEVEDO
Jefe Unidad Atención Víctimas y Testigos Fiscalía Regional Aisén



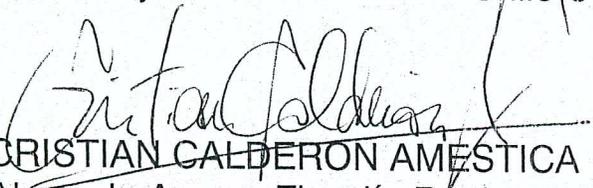
ALEX OLIVERO NUÑEZ
Fiscal Adjunto Fiscalía Local Cochrane



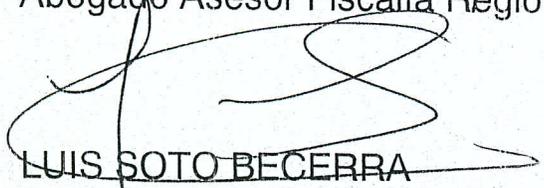
PATRICIO JORY ECHEVERRIA
Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Puerto Cisnes



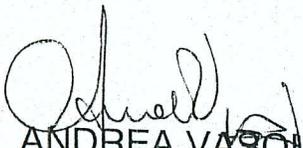
ALVARO SANHUEZA TASSO
Fiscal Adjunto Fiscalía Local Chile Chico



CRISTIAN CALDERON AMESTICA
Abogado Asesor Fiscalía Regional Aisén



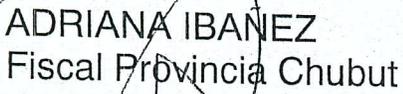
LUIS SOTO BECERRA
Abogado Asesor Fiscalía Regional Aisén



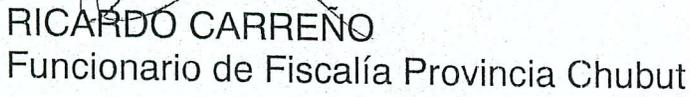
ANDREA VASQUEZ
Fiscal Provincia Chubut



RAUL CORONEL
Fiscal Provincia Chubut



ADRIANA IBANEZ
Fiscal Provincia Chubut



RICARDO CARREÑO
Funcionario de Fiscalía Provincia Chubut

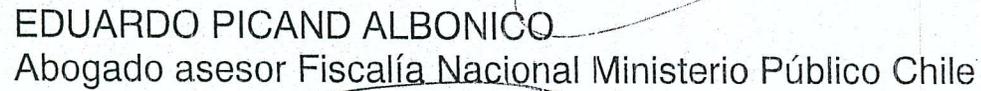


LUCAS ALBERTO COLLA
Prosecretario Letrado de Fiscalía

A RUEGO



SANDRA ESPINOZA
Secretaria Regional Ministerial Ministerio de Justicia



EDUARDO PICAND ALBONICO
Abogado asesor Fiscalía Nacional Ministerio Público Chile



PEDRO SALGADO GONZALEZ
Secretario de la Comisión
Ministro de fe